

Radicado: 05001-31-05-005-2014-001584-00.
Dte: Olga Lucia Tamayo Osorio y otros
Ddo: Colpensiones // Porvenir S.A.
Garantía: BBVA Seguro de Vida Colombia S.A.
Requerimiento previo a resolver entrega de títulos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)**

Revisado el expediente, advierte esta Agencia Judicial que, la apoderada de la parte demandante, allega memorial en el cual solicita la entrega de depósitos judiciales.

Tenemos entonces de lo anterior que, al revisar el software de Títulos Judiciales, se pudo comprobar que la entidad demandada – PORVENIR SA.-, constituyó en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, los siguientes títulos;

	No. Título	Valor
1	413230003903201	\$8'214.777,00
2	413230003903202	\$2'987.794,00
3	413230003903203	\$6'698.138,00
4	413230003903205	\$59'950.746,00
	Total	\$77'851.455,00

Por lo anterior, esta Agencia Judicial previo a ordenar la entrega de los citados depósitos, requerirá a la entidad, para que aclare sobre que concepto y a favor de quien corresponden los títulos constituidos.

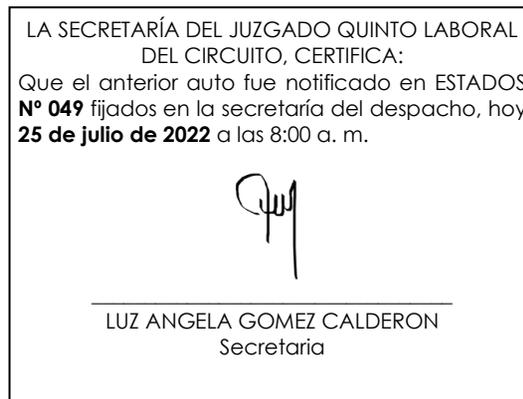
Hasta tanto no se aclare lo concerniente a los conceptos a que corresponden los citados depósitos judiciales, este Funcionario Judicial no autorizará ningún tipo de trámite sobre los mismos, en aras de que a futuro se conozca si queda pendiente o no algún valor remanente por ser cancelado; y, en caso tal, por cual concepto.

Ahora bien, frente al tema de la entrega de los citados títulos que se llegue a dar en un futuro, es procedente advertir a la togada de la parte demandante, que debido a que uno de los títulos es superior, en su valor, a 15 SMLMV, deberá aportar una cuenta, para que el mismo sea tramitado en el portal bancario, bajo la modalidad de abono a cuenta, tal como lo regula el **Acuerdo PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021**, pues necesariamente su pago, de proceder, debe realizarse por dicho mecanismo.

Notifíquese.

Radicado: 05001-31-05-005-2014-001584-00.
Dte: Olga Lucia Tamayo Osorio y otros
Ddo: Colpensiones // Porvenir S.A.
Garantía: BBVA Seguro de Vida Colombia S.A.
Requerimiento previo a resolver entrega de títulos

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**



lag

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17849290425e0d4460fb050e5af2c186e8d1a3c48b42245e8c01e7e485f336a2**

Documento generado en 21/07/2022 07:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>